

> COLOMBIA

# Consejo de Estado ordenó a Ecopetrol publicar sus contratos en un término de tres meses

Los documentos contractuales deben ser publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

25 de febrero de 2025  
Por: Redacción El País

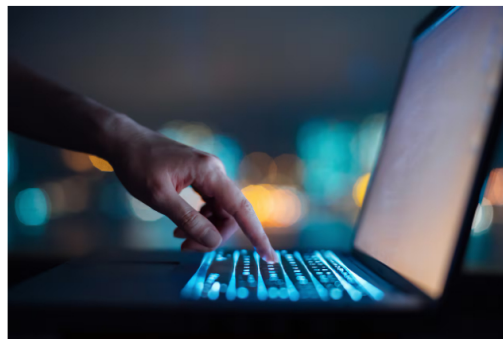


Este fue el fallo del Consejo de Estado. | Foto: Guillermo Torres



La sala de lo contencioso Administrativo del Consejo de Estado, sección quinta, ordenó a Ecopetrol cumplir con la obligación de publicar los documentos contractuales en el SECOP II en el término de tres meses, salvo aquellos que sean de reserva.

Esta situación se da debido a que en la actualidad la empresa no está publicando información acerca del proceso y las etapas de cada uno de sus contratos. De acuerdo con la Sala estas medidas son vitales para [garantizar la eficiencia y transparencia de la compañía](#).



Los documentos deben estar cargados en el SECOP II para garantizar la transparencia. | Foto: Getty Images

Según se lee en la demanda interpuesta por la fundación para el Estado de Derecho "en ejercicio de la acción de cumplimiento prevista en el artículo 87 de la Constitución y desarrollada por la Ley 393 de 1997, la Fundación para el Estado de Derecho presentó demanda en contra de Ecopetrol S.A., con el fin de obtener el cumplimiento de lo previsto el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2021", se aseguró en el documento.



**Aumentó las licitaciones, pero disparó contratos por prestación de servicios: así contrató Eder en su primer año**

Por lo anterior [se resaltó que a pesar de que Ecopetrol como empresa estatal](#) cuenta con un régimen de contratación especial, debe ceñirse a lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, cuyo objetivo es "regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información", de acuerdo con el artículo 1 de la misma



El Consejo de Estado ordenó la publicación en tres meses. | Foto: GUILLERMO TORRES REINA / SEMANA

Ante este caso la Sala anunció que revocará la sentencia de primera instancia proferida el 10 de diciembre de 2024 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera - Subsección C, la cual negó las pretensiones de la demanda de la Fundación para el Estado de Estado.



**Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol, denuncia supuestas "infamias, persecuciones y calumnias"; responde ante recientes críticas**

Por estos hechos la Sala le ordenó a Ecopetrol que en el término de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, "dé cumplimiento al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, salvo en los casos en los que se configure una causal de reserva", se lee en el documento.



Los contratos y otros documentos contractuales deben ser publicados por las instituciones. | Foto: Getty Images

**"En mérito de lo expuesto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo,** Sección Quinta, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley", puntualizó la acción de cumplimiento, por lo que se espera que Ecopetrol inicie con la publicación de los documentos contractuales para garantizar la transparencia.

**Regístrate gratis al boletín de noticias El País**

Ingresa tu correo electrónico

Acepto [Política de Tratamiento de Datos](#) de El País.

**INSCRIBETE AQUÍ**

Ecopetrol
Consejo de Estado
Contratación estatal
contrato
SECOP II

**Sigue el canal de El País Call en WhatsApp**

Descarga la APP El País.com.co:
  Google play
 Apple store

Convierta a **El País.com.co** en su fuente de noticias aquí

**Te puede gustar**

Enlaces Patrocinados por Taboola



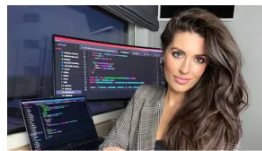
NEWSSTORIESGROUP.COM
Regístrate

**Si puedes invertir \$150 y tienes más de 35 años, puedes unirme al éxito de Amazon...**



FANEIGNTABILITTES.COM
Probar ahora

**Una tensión arterial superior a 145/80 significa que los vasos sanguíneos están...**



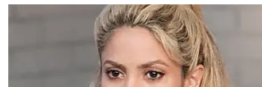
READBLOGSREVIEWS.COM
Probar ahora

**Nutresa contratos: Genera un ingreso adicional con una inversión de \$250**



VICI
Probar ahora

**Compra CFD de Ecopetrol con sólo \$200 y empieza a ganar**





CASH ROADSTER

Esposo deja a su esposa enferma por su amante. Cuando regresa por su herencia...



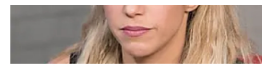
READYACCPITRINE.COM

El mayor enemigo de la hipertensión. Lea esto antes de que lo borren



VETOB

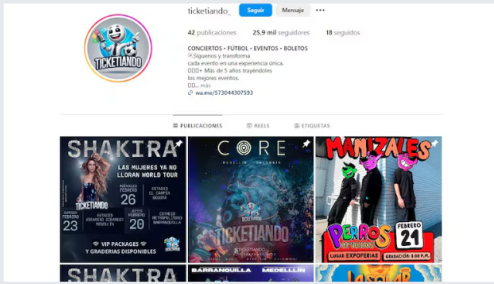
Bañistas ven objetos extraños en el mar. Palidecen al darse cuenta de qué son



MIGHTY SCOOPS

Shakira: su fortuna conmociona al mundo

## AHORA EN COLOMBIA



COLOMBIA

Empresa de boletería denuncia que estarían estafando a su nombre con ofertas de conciertos falsos; esta es la cuenta sospechosa



Desde la Casa de Nariño, Mamá de Epa Colombia pide que Petro nombre a su hija como gestora de paz



Niño está en cuidados intensivos tras ingerir ácido nítrico en un colegio en Santander; esto dice la institución



Armando Benedetti volvió este martes al Congreso, así lo recibieron las representantes feministas



SIC tomó medidas por cancelación de concierto de Shakira en Medellín, esto debe saber si compró boletas



MinDefensa designado, Pedro Sánchez, anuncia sus primeras acciones: "Vamos con determinación y sin temor"



JUDICIAL

Caso Uribe: defensa del expresidente vuelve a recusar, ahora, a la fiscal por presuntos nexos con exfiscal Montealegre



COLOMBIA

Dos comunidades de El Patía, Cauca, se enfrentan por una finca ubicada a un costado de la vía Popayán-Pasto

Síguenos en:



Copyright © 2025 El País S.A | Cra.2 No.24 - 46 Tel.(602) 898 7000 | Cali, Colombia  
Servicio al cliente: Contáctanos  
Política de Tratamiento de Datos | Aviso de privacidad | Términos de uso y cookies  
Política SAGRILAFT | Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)  
Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia |  
Proceso de reorganización El País  
Publicidad en Bogotá - Pedro Muñoz | pfmunoz@elpais.com.co

